

¿ Sabías  
que ...?



- Con la **Reforma de la Administración Local** y la aprobación de la nueva Ley de Seguridad Privada, la Seguridad en los espacios públicos deja de ser competencia municipal y por tanto estará a merced del puro negocio.
  - La **seguridad privada** pasa de la subordinación a la complementariedad con la seguridad pública.
  - Protección de las autoridades
  - Garantizar seguridad pública y prevenir infracciones.
  - Tendrán condición de agentes de la autoridad.

